

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones previas

Doña Marta García Cañada, Secretaria de las actuaciones previas 9/06, ramo entidades locales (Gerencia Compras y Contratación Marbella, S. L.) Málaga (Marbella),

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la Ilma. Sra. Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—Habiéndose practicado el día 27 de febrero de 2007 liquidación provisional en las actuaciones previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de nueve millones trescientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos (9.376.752,08 €), de los que corresponden 7.747.603,28 € a principal y 1.629.148,80 €, a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a don Alberto García Muñoz, con DNI número 50.727.638-B, para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Dado que don Alberto García Muñoz se encuentra en ignorado paradero, notifíquese mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Alberto García Muñoz.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 2007.—La Secretaria de las actuaciones previas, Marta García Cañada.»

Madrid, 8 de marzo de 2007.—La Delegada Instructora, Esperanza García Moreno.—13.254.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones previas

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—En las actuaciones previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor el Ilmo. Sr. don Roberto Gámir Meade y Secre-

taria doña Encarnación Sánchez Moreno, seguidas como consecuencia de las irregularidades reflejadas en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) y de sus sociedades mercantiles participadas, ejercicios 2000-2001, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 22 de diciembre de 2004; se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a don Vicente Manciles Higuero, DNI 13.123.535-B mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal, dado que el mencionado Sr. Manciles Higuero, se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca, si quiere hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, para la debida defensa de sus respectivos derechos e intereses, para la práctica de las liquidaciones provisionales que tendrán lugar el día 28 de marzo de 2007, actuaciones previas: 12/06 a las 13:15 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese al citado, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, pueda aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estime deben ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Vicente Manciles Higuero.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 2007.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.»

Madrid, 8 de marzo de 2007.—El Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.—13.255.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BENIDORM

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Benidorm.

Juicio Declaración de ausencia 001152/2006.

Parte Demandante María Teresa Ciruelas Plaza y Jaime González Fernández.

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Benidorm, hace público: Que en este juzgado y a instancia de doña María Teresa Ciruelas Plaza, se tramita expediente con el n.º 1152/06, sobre declaración de ausencia de su hija Yuraima Beatriz González Ciruelas, natural de Caracas

(Venezuela), hija de don Jaime González Fernández y doña María Teresa Ciruelas Plaza, que desapareció de su domicilio de Alfaz del Pi (Alicante) el 19 de noviembre de 2001, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente, se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente. Se hace saber que cualquier persona que sepa sobre el paradero de doña Yuraima González Ciruelas, se persone ante este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Benidorm, sito en avenida Comunidad Europea, s/n, a fin de hacer las manifestaciones oportunas y poner en conocimiento de este Juzgado la información de que disponga.

Benidorm, 24 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—14.695. 1.ª 21-3-2007

GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil número 14 de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 336/06, por auto de 27 de noviembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puerta de la Alhambra, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-18589374, con domicilio en avenida Santa María de la Alhambra, s/n, 18008 Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «Ideal» de Granada, así como en el portal de Internet del Registro de Resoluciones Concursales previsto en el Real Decreto 685/2005 sobre publicidad de resoluciones concursales.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—13.364.

GRANADA

Don Vicente Jesús Tovar Sabio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada y su partido,

Hago saber: En este Juzgado con número 1041/06 se sigue procedimiento sobre amortización de letra de cambio por extravío de la misma, de clase y número: 7.ª OA6713236, librada con fecha 10 de diciembre de 2006, iniciado por de-